



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto

Ciudad de México, a 3 de julio de 2025

Oficio Circular No. DGPYP- 36 -2025

Asunto: Reglas específicas del ciclo presupuestario, numerales 37, 39, 40 y 42

**CC. TITULARES DE LAS UNIDADES
ADMINISTRATIVAS CENTRALES, ÓRGANOS
ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y
ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS
P R E S E N T E S**

Con fundamento a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito informar que mediante oficio No. 411/UDPCSG/2025/4622 emitido por la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto dependiente de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, hace de conocimiento que a partir de la presente fecha entran en vigor los numerales 37, 39, 40 y 42 de las "Reglas específicas del ciclo presupuestario aplicables a los ejecutores de gasto en la administración pública federal".

Por lo anterior, se informa que el presente oficio circular y su anexo correspondiente estará disponible para su consulta en la página de internet: www.dgpyp.salud.gob.mx, en el apartado de Documentos.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL**

MTRO. ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ

Validó

LAP José Luis Urbina García
Director de Control del Ejercicio Presupuestal

Revisó

Mtro. Fernando Ramos Ramírez
Subdirector de Análisis y Control del Ejercicio en
la Dirección de Control del Ejercicio Presupuestal

Elaboró

Mtro. Víctor Hugo González Acosta
Soporte Administrativo en la Dirección
de Control del Ejercicio Presupuestal

C. c. e. p. Lic. Miriam Machicao Ceballos.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. Presente.

Sección/Serie: 5C.26



2025
Año de
La Mujer
Indígena